

Rad No.: 26-240-126300

Barranquilla, 2/06/2026

Señor(a)  
EDGAR GOMEZ BECERRA  
Carrera 15D No. 58 - 23  
Soledad

Contrato: 48016231

Asunto: Cruce de Saldo a Favor.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 15 de mayo de 2026, radicada bajo el No. SO 26-001690, referente al saldo a favor que presenta el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 15D No. 58 - 23 de Soledad, nos permitimos realizar los siguientes respetuosos comentarios:

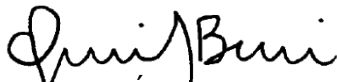
Con ocasión de su petición GASCARIBE S.A. E.S.P., cruzó el saldo a favor por valor de \$246.639, con la deuda que presentaba en la facturación del Crédito Brilla.

Al respecto, le informamos que, el saldo a favor se aplicó a la factura del mes de marzo de 2026, que está por valor de \$261.032, quedando así, un saldo pendiente por cancelar por valor de \$14.393 correspondiente a dicha factura.

A la fecha, por el crédito Brilla presenta un saldo pendiente por cancelar de \$547.712, más un saldo diferido pendiente por facturar de \$7.062.452.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73  
240971302